

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de Becosa Energía Renovable, S. A.; Becosa Moron, S.A.U.; Becosa Fuente de Piedra, S.A.U, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 2392/04, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 001/0000011/2005.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario judicial.—11.087.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 24/2004 referente los deudores Productos Cárnicos del Guadalquivir, S.A. y Pavosol, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Córdoba, 14 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—11.124.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 4/2005 referente al deudor Embutidos y Jamones de Fernán Núñez, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de cinco días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en ABC de

Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Córdoba, 14 de marzo de 2005.—El/la Secretario judicial.—11.123.

EL VENDRELL

Doña Mercedes Sánchez Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de El Vendrell,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 502/2004, procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador don José Román Gómez, en nombre e interés de Winterthur Compañía de Seguros, quien formuló denuncia de extravío del cheque que a continuación se describe:

Emisor: Banco Santander Central Hispano, oficina 2611 de Torredembarra.

Fecha: 1 de abril de 2004.

Para abonar en cuenta y emitido «al portador».

Importe: 164.278,28 euros.

Núm. de serie: 6.526.452 4.

Código de Identificación 7500 3.

Contra la cuenta: Entidad 0049, oficina 0901, con dígitos de control 8 0, núm. de cuenta 0000420027.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el art. 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

El Vendrell, 13 de enero de 2005.—La Jueza.—La Secretaria Judicial.—11.127.

MADRID

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número de autos 1105/2002 se tramita expediente de quiebra voluntaria de la entidad Cheminova Internacional, S.A., en cuyo expediente se ha dictado auto de 30/11/04, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1. Se aprueba la cuenta detallada de ingresos y gastos presentada por los Síndicos de la quebrada Cheminova Internacional, S.A.

2. A la vista de la carencia de activo, se decreta el archivo provisional del presente juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad Cheminova Internacional, S.A., hasta que por alguna de las partes se solicite la reapertura si aparecieren bienes susceptibles de ocupación. Se reserva a los acreedores las acciones procedentes para el cobro de sus créditos.

Cesen en sus cargos la Comisaria y los Síndicos.

Líbrese mandamiento, por duplicado, con testimonio de esta resolución al Sr. Registrador Mercantil de esta ciudad. Comuníquese a los Juzgados a los que se participó la declaración de quiebra. Publíquese esta resolución mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, en los que se publicó la declaración de quiebra. Hágase entrega de los despachos acordados al Procurador Sr. Martínez Fresneda Gamba, para que cuide de su diligenciamiento.

Llévese testimonio de la presente resolución a las demás piezas y el original al Libro de Autos definitivos de este Juzgado.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.

Y para que sirva de publicidad general, así como notificación en forma a los acreedores no personados y a aquellos con paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, 11 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—11.128.

PARLA

Doña Marta García Fernández, Juez de Primera Instancia núm. 3 de los de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/2005 se sigue a instancia de Doña Adoración-Reyes Carrobles Benito, expediente para la declaración de ausencia de Doña María Mercedes Rodríguez Ambite, natural de Torrejón de la Calzada (Madrid), nacida el día 11-02-1962, hija de Valentín y de Benita, de estado civil casada, quién se ausentó de su último domicilio sito en Parla calle Leganés, número 21, 2.º C, no teniéndose noticias de ella desde 13 de junio de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Parla, 4 de febrero de 2005.—El/la Juez/Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—8.604. y 2.ª 25-3-2005

TERRASSA

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 4 de Terrassa (ant. CI-8),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 10/01/05 dictada por este Juzgado, se ha declarado concluso en juicio universal de quiebra de la entidad Sistemas Eléctricos Ingeniería y Comunicaciones, S. L., autos n.º 733/04 sección B, debiéndose proceder a lo prevenido en el artículo 1.167 de la LEC para reintegrar al deudor en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos y, verificadas dichas operaciones, cesen en su cargo la Señora Comisaria y el Señor Depositario nombrados, interrumpiéndose la retención de la correspondencia postal y telegráfica.

Terrassa, 2 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—11.035.